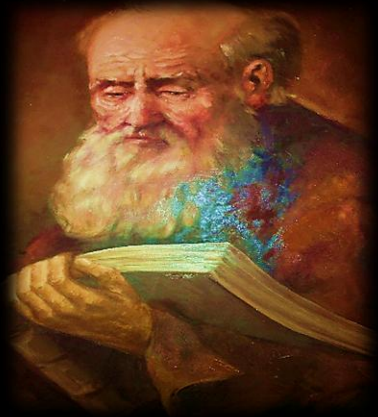


El Capítulo Nueve De Daniel

La oración del profeta Daniel, relatada en el capítulo 9:1-19 de su libro, ocurre aproximadamente en el año 539-538 A.C., que es, el primer año del reinado de Darío, el Medo-persa, tras arrasar el Reino de Babilonia(612-539).Entonces Daniel el profeta oró a Dios, entendiendo por los augurios de Jeremías, que el exilio de 70 años profetizados, estaba por terminar. La nación de Israel entonces, exiliada en Babilonia, entretanto Jerusalén y el Templo se hallaban totalmente destruidos y desolados, cerca del final del cautiverio profetizado.



La respuesta de Dios a la oración de Daniel fue inmediata y enviada a través del ángel Gabriel, quien llegó al tiempo del sacrificio de la tarde. El Ángel le aseguró a Daniel que era muy amado delante de Dios, y le declaró la profecía de las "Setenta Semanas", que detallarían el futuro de Israel, La reconstrucción de Jerusalén, y aparición la del Mesías. El calendario que entonces reveló el Ángel Gabriel a Daniel se desarrollaría en un período de "Setenta Semanas" proféticas y que equivaldrían a 490 años, convalidando días por años, en el futuro de Israel, que abarcaría desde la reconstrucción de la ciudad hasta la venida y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, El Mesías Prometido.

El texto de la profecía entregada a Daniel en aquella ocasión dice lo siguiente: **"Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad, para acabar la prevaricación, y concluir el pecado, y expiar la iniquidad; y para traer la justicia de los siglos, y sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los santos. Sepas pues y entiendas, que, desde la salida de la palabra para restaurar y edificar a Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas; tornaráse á edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos. Y**



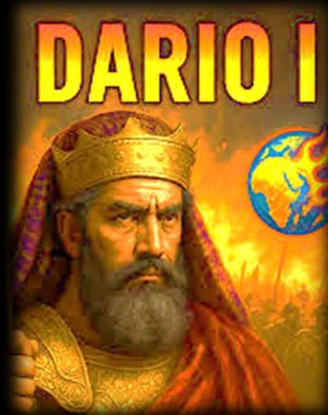
después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías, y no por sí: y el pueblo de un príncipe que ha de venir, destruirá a la ciudad y el santuario; con inundación será el fin de ella, y hasta el fin de la guerra será talada con asolamientos. Y en otra semana confirmará el pacto a

muchos, y a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda: después con la muchedumbre de las abominaciones será el desolar, y esto hasta una entera consumación; y derramaráse la ya determinada sobre el pueblo asolado”.

El desarrollo de estos sucesos sería de la siguiente manera: En las primeras “siete y sesenta y dos semanas”, es decir las 69 semanas, (=483 años) Dios había nominado a Ciro de Persia, por su nombre unos 150 años antes de su nacimiento (Isaías 44:28 y 45: 1 al 6) como el monarca bajo cuyo reinado finalizaría el cautiverio babilónico, permitiendo a los judíos regresar a Jerusalén. **El Decreto de Ciro fue emitido entre los años 538/537 a.C.):** Y en el primer año de su reinado, tras conquistar Babilonia, Ciro autorizó a los judíos regresar a Jerusalén y comenzar con la reconstrucción de Jerusalén. Permitió, además, el retorno de los utensilios sagrados robados del Templo por los babilonios, se dispuso además restaurar el muro y la plaza (Nehemías 6:1) y proporcionó recursos oficiales para la obra, sin embargo, Los trabajos de reconstrucción del templo de Dios en Jerusalén se detuvieron debido a la fuerte oposición de los pueblos vecinos (samaritanos), quienes enviaron cartas acusatorias a los reyes de Persia, logrando una orden para suspender la obra. La construcción quedó suspendida durante aproximadamente 15 a 20 años, específicamente hasta el segundo año del reinado de Darío.

Así surge El Decreto de Darío con el fin de reafirmar la orden de Ciro en el año 520 A.C,

El decreto de Darío, lo encontramos registrado en el capítulo 6 Esdras; esta es una orden imperial, emitida por el rey persa Darío I, que confirmó el edicto previo de Ciro el Grande. Este decreto ratificó la reconstrucción del Templo de Jerusalén (aprox. 515 a.C.), ordenando financiarla con el tesoro real, devolver los utensilios sagrados y proteger a los constructores judíos, (Nehemías 6:1). El pueblo de Israel, que había regresado del exilio en Babilonia, comenzó de nuevo a reconstruir el templo después de que los profetas Hageo y Zacarías confrontaran severamente a la nación por mandato de Dios. Pues, durante dieciséis años se había detenido el trabajo de reconstrucción por miedo a sus oponentes, y se habían acomodado cada cual, y perdiendo el interés en hacer la obra que Dios les había ordenado. Empezando a preocuparse de su propia comodidad, embellecimiento de sus propias casas en vez de trabajar para reedificar el templo. Entonces Dios levanta entre otros al profeta Hageo, para que les transmitirá la voluntad de Dios diciendo: ***Meditad sobre vuestros caminos, subid al monte, y traed madera, y reedificad la casa; y pondré en ella, mi voluntad, y seré honrado, Así ha dicho Jehová. Buscáis mucho, y halláis poco; y encerráis en casa, y soplo en ello. ¿Por qué? dice Jehová de los ejércitos. Por cuanto mi casa está desierta, y cada uno de vosotros corre a su propia casa...por eso se detuvo de los cielos sobre vosotros la lluvia, y la tierra detuvo sus frutos. y llamé la sequedad sobre esta tierra, y sobre los montes, y sobre el trigo, y sobre el vino, y sobre el aceite, y sobre todo lo que la tierra produce, y sobre los hombres sobre y las bestias, y sobre todo trabajo de manos***".



Así llegamos finalmente, **al decreto de Artajerjes (457 A.C.)** Que ordena reconstruir Jerusalén y culmina con la aparición del Mesías Príncipe. Este decreto, el único que otorga autoridad para reorganizar el



culto, establecer jueces y magistrados, concediendo de este modo, autonomía civil y religiosa, integrando, incluso, la Ley de Moisés en la legislación Persa. Por esta razón este decreto debe ser considerado, como el decreto que marca la fecha para iniciar contabilidad de la profecía de las 70 semanas; El decreto de Artajerjes I, fue emitido en el 457 a.C. (séptimo año de su reinado, Esdras 7), se considera el principal porque otorgó autoridad plena a Esdras para restaurar el sistema civil y religioso en Jerusalén, incluyendo el autogobierno y la aplicación de la Ley de Dios revelada en el Monte Sinaí, como ya lo dije, marcando el inicio de la reconstrucción integral de la ciudad. Por todo esto, el año **457 a.C.** es un hito histórico crucial proféticamente como punto de partida para la contabilidad de las "70 semanas" de Daniel.

Hay como siempre otras opiniones al respecto, sin embargo, cuando alguien lee el capítulo 7 de Esdras, constatará que, si bien es cierto, Esdras fue el actor principal de este reparto, no debemos olvidar que el texto bíblico señala que todo lo ordenado por Artajerjes y ejecutado por el Sacerdote y Escriba Esdras contó siempre con el beneplácito de Dios. Utilizando el principio profético de contar día por año; La primera parte de la profecía, es decir, las 69 semanas se desarrollaría a lo largo de 483 años literales, nos llevarán, hasta el inicio del Ministerio De Nuestro Señor Jesús, después de su bautismo; sin embargo, por esto mismo, si restamos las 69 semanas a las 490 semanas profetizadas, nos daremos cuenta de que solo quedan **26 años** para llegar a la fecha del Bautismo de Jesús, que daría comienzo a su ministerio terrenal, pues él debía nacer dentro de este período ; Esto por cierto nos produce una situación que debemos aclarar, pues las escrituras nos señalan que Cristo se bautizó a los treinta años(Lucas 3:21-23)y aquí, al parecer, estamos hablando de 26 años, algo que indica que nos falta alguna información, que nos llegará de la fecha del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo

en las Sagradas Escrituras; Que en el capítulo 2:1 del Libro de Mateo nos dice lo siguiente: **"Y fue nacido Jesús en Bethlehem de Judea en días del rey Herodes, he aquí unos magos vinieron del oriente a Jerusalén"**, Aquí tenemos la primera clave: Cuando nació Jesús de Nazaret, Judea estaba gobernada por el **rey Herodes I "el Grande"**, del 40 a.C. al 4 a.C..



Los Evangelios indican que Herodes reinaba en Judea y se asustó en gran manera al enterarse del nacimiento del **"Rey de los Judíos"**, que era el título que él se Había arrogado y por esto, trató de eliminarlo rápidamente, sin embargo, murió el mismo año cuarto A.C., el mismo año del nacimiento de Jesús, Así se entiende que no hay ninguna contradicción en que el año 26 del decreto, Jesús cumpliera 30 años para asumir el comienzo de su Ministerio.

Quedando claro esto, volvamos a la línea del desarrollo de cada una de las resoluciones, expuesta en el decreto de Artajerjes que vendrían sobre Israel, donde nos podremos dar cuenta del sentido de justicia y celo, que tiene Dios, pues la nación fue al exilio, comenzando por la mala conducta de sus máximos dirigentes en este caso, Sacerdotes y Reyes que fueron acusados de **Prevaricación**, pecado delante de Dios consistente en el abuso de autoridad, en este caso, cuando reyes y sacerdotes dictaban, a sabiendas, resoluciones injustas. Luego, los términos, **"Concluir el pecado" y "expiar la iniquidad"**, se refieren específicamente a la obra redentora del Mesías que, al ser crucificado, sin ninguna culpa, pondría fin al dominio del pecado y cancelaba la deuda espiritual acumulada, no solo por Israel, sino la humanidad entera de donde llamaría Dios a su Iglesia.

Eliminar la culpa, implicaba necesariamente romper la raíz de la iniquidad heredada y reconciliar al ser humano con Dios mediante un sacrificio único y definitivo, todo lo cual debería suceder, en un plazo de 483 años contados desde de la salida del decreto que autorizara la reconstrucción de Jerusalén y el Templo. Ahora bien, ¿Cómo y desde



cuándo, se comenzaría a contar estos 483 años?; Los primeros decretos persas para la restauración de Jerusalén, registrados principalmente en los libros de Esdras y Nehemías, fueron:

El Decreto de Ciro cerca del año 538 A.C. para la reconstrucción del Templo de Jerusalén.

Luego vino, El Decreto de Darío (520a.C.): Que solo confirmó el decreto de Ciro ante la oposición local, determinando no solo continuar la

reconstrucción del Templo, sino también financiarla con los tributos reales, tal como se detalla en el Cilindro de Ciro y registros bíblicos. Finalmente aparecerá: **El Decreto de Artajerjes** a Esdras: Que otorgó autoridad para reorganizar el culto, establecer jueces y magistrados, concediendo de este modo, autonomía civil y religiosa, integrando, incluso, la Ley de Moisés en la legislación Persa. Por estas razones, este decreto debe ser considerado, como el decreto que marca la fecha para iniciar la contabilidad de "La Profecía De Las Setenta Semanas"; El Decreto De Artajerjes I, Fue Emitido En El 457 a.C. (séptimo año de su reinado, Esdras 7), y se considera el principal porque otorgó autoridad plena a Esdras para restaurar el sistema civil y religioso en Jerusalén, incluyendo el autogobierno y la aplicación de la Ley de Dios revelada en el Monte Sinaí, como ya lo dije, marcando el inicio de la reconstrucción integral de la ciudad. Por todo esto, el año 457 a.C. es un hito histórico crucial proféticamente como punto de partida para la contabilidad de esta profecía de Daniel.

Luego entonces, la revelación entregada al profeta Daniel, concluye con el relato del desarrollo histórico en los versículos 26 y 27; que la gran mayoría de los comentaristas de las Sagradas Escrituras, no lo consideran como parte del mismo tema, sino que lo anexan equívocamente a la revelación apocalíptica del advenimiento del Anticristo.

Sin embargo, los versículos 26 y 27 de Daniel no son otra revelación sino, es la continuación de la información del Ángel Gabriel al Profeta Daniel de lo que acontecerá en la semana 70 que parte diciendo: ***Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías, y no por sí: y el pueblo de un príncipe que ha de venir, destruirá a la ciudad y el santuario; con inundación será***



el fin de ella, y hasta el fin de la guerra será talada con asolamientos. Esto es, cumplido el tiempo predicho sobre el fin del cautiverio, se procederá a la restauración de la ciudad de Jerusalén, del Templo, de La Adoración, y el retorno a quienes quisieran volver a su tierra, como también, acontecerá el advenimiento y muerte del Mesías; Luego el versículo 27 revelará lo siguiente: ***"Y en otra semana confirmará el pacto a muchos, y a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda: después con la muchedumbre de las abominaciones será el desolar, y esto hasta una entera consumación; y derramaráse la ya determinada sobre el pueblo asolado"***. La Confirmación Del Pacto, se refiere al compromiso de Dios con Abraham, cuando le dijo, ***"Y en tu simiente serán benditas todas las generaciones de la tierra"*** De manera que, si alguien quiere comprobar esto, debe investigar como de la simiente de Abraham, surgió David y de la simiente de David, Cristo; luego cuando Jesús muere en la cruz, todas las personas del planeta tierra alcanzaríamos la remisión de nuestros pecados de ignorancia. Respecto a La muerte y la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, que supuestamente, no se trata en este capítulo, de forma más exhaustiva, es importante dejar en claro la discusión que se centra en lo dicho por él, respecto al día de su resurrección, luego de tres días y tres noches: ***"Porque como estuvo Jonás en el vientre de la ballena tres días y tres noches, así estará el Hijo del hombre en el corazón de la tierra tres días y tres noches"***. (Mateo 12.40) Estas fueron las



palabras de nuestro señor Jesucristo, lo destacable aquí es comprobar si Jesús, efectivamente murió un Viernes desde la perspectiva de la Palabra de Dios y lo que enseñan las diferentes iglesias hoy desde el Concilio de Nicea organizado por el Imperio Romano, en el año 325 D.C. Pues, si Jesús estuvo en el sepulcro **el viernes un rato**, según las cuentas del mundo

Católico y protestante, la noche del **viernes al Sábado todo el día=** contando tal como lo hace la mayoría, entonces tenemos así: **1 día, y 1 noche.** Luego, El Sábado y la noche del sábado al domingo= Otro día, y otra **noche. ¡Y No hay nada más! 2 días y 2 noches.** En el uso común del judaísmo, se aplicaba el término víspera a la preparación para el Sábado semanal (viernes antes de la puesta del sol). Sin embargo, en el contexto de la Pascua y los Ázimos, la expresión señala la preparación para el primer día de los panes Ázimos, como sucedió en los días de la semana, en que Jesús fue sacrificado o un día festivo anual, y esta es una de las pruebas que presenta la Iglesia católica para sostener el “Viernes Santo” como el día de la crucifixión y que acata el mundo evangélico incondicionalmente.

Sin embargo, sí acatamos que, nuestro Señor Jesús murió crucificado a la mitad de la semana, **como señala el texto bíblico**, Entonces, Jesús murió el Miércoles 14 de Abib, FUE SEPULTADO ANTES DE LA PUESTA DE SOL, PORQUE VENÍA EL JUEVES 15 DE ABIB, QUE CORRESPONDÍA AL DÍA SANTO PRIMERO DE LOS ÁZIMOS Entonces si contamos la noche del miércoles al jueves, y el jueves, **tenemos un día y una noche**; La noche del jueves y el viernes; **tenemos dos noches y dos días**; Luego la noche del viernes y el sábado, **tenemos tres noches y tres días.** Como dijo Jesús que sería, Sin sumar ningún restito de Día, ni restito de noche, ningún acomodo, nosotros debemos aceptar la Verdad, como ha sido revelada, quedando esto claro según la Palabra de Dios; volvamos al capítulo 9:26 y 27 de Daniel: La muerte de nuestro Señor Jesucristo, y las bendiciones que trajo a la humanidad, además concluir

con "La Ley De Los Sacrificios Por El Pecado", para finalmente profetizar la destrucción del Segundo Templo de Jerusalén echo que ocurrió en agosto del año 70 d.C. a manos de las legiones romanas dirigidas por Tito, hijo del emperador Vespasiano, tras un brutal asedio durante la primera guerra judeo-romana. El incendio y demolición del Santuario marcaron el fin del centro religioso judío, provocando un giro hacia el judaísmo rabínico y acelerando la diáspora, tal como le fuera revelado al profeta Daniel en los días del fin del Imperio babilónico y comienzo del gobierno de las Medos Persas. El pueblo de Israel es la firmade Dios en la tierra, y de ahí nosotros recibimos la verdad, ahora bien; ***Si la palabra dicha por los ángeles fue firme, y toda rebelión y desobediencia recibió justa paga de retribución, ¿Cómo escaparemos nosotros, si tuviéremos en poco una salud tan grande?*** (Hebreos 2:2y3) he aquí la importancia de conocer y aceptar la verdad revelada en la biblia, La Palabra Sagrada de Dios.

